

7	9	ALHERDIN	JOSE-P. MORENO VILLALVA	26,750	7,457///
19	9	ALHERDIN	DIBGO MARTIN VILLANUEVA	20,750	2,280///
1	9	ALHERDIN	CANDIDO MARTIN LOPEZ	335,150	1,010///
26	8	ALHERDIN	FERNANDO MORENO VILLALVA	72,125	11,170///
29	8	ALHERDIN	PILAR GARCIA MOLINA	19,250	13,274///
30	8	ALHERDIN	INMACULADO LOPEZ MARTIN	9,500	6,363///
31	8	ALHERDIN	JOSE GARCIA LAZARO	7,250	4,788///
32	8	ALHERDIN	EUGENIA SANCHEZ LOPEZ DE VIRUESA y Otro.	6,500	4,390///
33	8	ALHERDIN	HERMINIA LOPEZ MARTIN	4,875	4,337///
125	8	ALHERDIN	JOSE-P. MORENO VILLENA	150,000	863///
16	15	ALHERDIN	FERNANDO MORENO VILLENA	19,372	3,637///
- TOTAL DE SUPERFICIE AFECTADA POR LA EXPROPIACION: 387,405-m2///					
- NUMERO DE PARCELAS A EXPROPIAR (TOTAL O-PARCIALMENTE): 30.-///					

Granada, 1 de junio de 1993.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública de la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT. 229/92). (PP. 1425/93).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su Utilidad Pública de una Línea Eléctrica de Alto Tensión, un Centro de Transformación y Red de Baja Tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Compañía Sevillano de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Córdoba calle García Lovera número uno.
- Lugar donde se va a establecer la Instalación: Moriles (Córdoba) Urbanización San Jerónimo.
- Finalidad de la Instalación: Mejorar el servicio en la Zona Centro de la Población.
- Características Principales: Línea eléctrica de Alta Tensión a 25 Kilovoltios, Centro de Transformación de 630 Kva y Red de Baja Tensión.
- Procedencia de los Materiales: Nacional.
- Presupuestos: 13.124.176 pesetas.

Lo que se hace pública para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sito en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, 1º y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 5 de mayo de 1993.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de protección oficial de promoción privada y de viviendas usadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/90 de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales reguladas por el Decreto 169/89, de 11 de julio de adquirentes de viviendas de protección oficial de promoción privada y de viviendas usadas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Rectificación del anuncio publicado en el BOJA núm. 108 de fecha 24.10.92 en la que en el número de orden 557 a nombre de D. José Pérez de las Santos, constaba una subvención de 273.310 ptas. debiendo constar 273.304 ptas.

Cádiz, 8 de julio de 1993.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO de bases.

BASES DE CONVOCATORIAS DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Primera.- Objeto de las convocatorias.

Es objeto de las convocatorias la provisión en propiedad, por el procedimiento que se indica para cada una, de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario, que figuran en los anexos que acompañan a estas Bases, a las que podrán susarse aquellas que se produzcan hasta la celebración de las pruebas.

De estas plazas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación, el número de plazas que se indican en los anexos respectivos.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de aspirantes procedentes del turno libre.

Las plazas ofertadas están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación en que se incluyen, según determina el Art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

Segunda.- Normas Generales.

Las plazas que se convoquen este año se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril; en la Ley 30/1984 de 2 de Agosto; en la Ley 23/1988, de 28 de Julio; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 28/1990, de 15 de Enero; Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio, Real Decreto 236/1988, de 4 de Marzo; en las normas de esta convocatoria y cuantas disposiciones sean aplicables.

Tercera.- Condiciones de los aspirantes.

- Ser español
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que faltan menos de diez años para la jubilación forzosa el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.
- Estar en posesión de los títulos exigidos para el ingreso en los grupos de Funcionarios que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en los artículos 169º y 135 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Cuarta.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en estas convocatorias deberán hacerle constar en instancia dirigida al Ilustre Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que reúnen las condiciones exigidas en la base tercera y acompañadas del justificante de abono de los derechos de examen.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado en el que figurará la referencia al número y fecha de los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía en los que se hayan publicado las bases y convocatorias.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas para las plazas del Grupo A; 2.000 pesetas para las del Grupo B; 1.500 pesetas para los Grupos C y D, y 1.000 pesetas para las del Grupo E.

Quinta.- Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidentencia, en el plazo máximo de un mes, se dictará Resolución declarando aprobada la lista de excluidos y admitidos, que se publicará en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, determinando lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas, y en su caso orden de actuación de los aspirantes según sorteo realizado al efecto así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos podrán reclamar en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución. Si no hay reclamaciones se elevarán a definitivos las listas provisionales, sin necesidad de nueva publicación.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.- Tribunales.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o Funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: - Técnico o experto designado por la Corporación.

- Representante de la Comunidad Autónoma.

- Funcionario de carrera designado por la Corporación.

- Un representante de los funcionarios nombrado por la Junta de Personal.

- Un representante de los funcionarios nombrado por las Centrales Sindicales más representativas, con voz y sin voto.

La designación del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Los vocales poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Cuando el procedimiento selectivo lo aconseje, el Tribunal, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios o trabajadores municipales para colaborar en el proceso de selección.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 78 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.- Convocatoria y desarrollo de los ejercicios.

En la misma Resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, y día de comienzo de las pruebas.

Los sucesivos anuncios para la celebración de los restantes Pruebas se harán públicas en el tablón de anuncios de la casa Consistorial con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Tribunal.

Octava.- Calificación de los ejercicios.

a) Fase de Concurso

1.- Méritos académicos:

GRUPO "A".- Grado de Doctor.....2,00 Puntos.

- Otra Licenciatura en el mismo área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida1,00 Punto.

GRUPO "B".- Otra Diplomatura del mismo área de conocimientos a especialidad dentro de la misma titulación...1,00 Punto.

GRUPOS "C" y "D" Otra titulación de idéntico grado académico en el mismo área de conocimientos de la plaza convocada1,00 Punto.

2.- Méritos Profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente0,05 Puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar naturaleza, que deberán ser acreditadas a través de contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria0,05 Puntos.

3.- Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas:

- Siempre que estén relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

de 15 a 40 horas de duración.....0,10 Puntos.

de 41 a 70 horas de duración.....0,20 Puntos.

de 71 a 100 horas de duración.....0,25 Puntos.

de 101 a 200 horas de duración.....0,50 Puntos.

de 200 horas en adelante.....1,00 Punto.

El total de puntos por méritos académicos será hasta un máximo de 2 puntos, por méritos profesionales hasta un máximo de 3 puntos y por cursos, seminarios, congresos, jornadas hasta un máximo de 1 punto. Se otorgará la misma puntuación cuando el opositor los haya impartido. No se valorarán aquellos cuyo duración sea inferior a 15 horas o no se justifique su duración.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, ni se valorarán los títulos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen con mérito.

Podrán establecerse otras méritos para algunas de las plazas que se convocan valorándose hasta un máximo de 1,50 Puntos.

Estos méritos se valorarán por el Tribunal antes de iniciarse el último ejercicio de la fase Oposición.

Los puntos así obtenidos se aplicarán por el Tribunal a la puntuación final de la fase de Oposición, siempre que en la misma se hayan alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria, para poder superar cada uno de los ejercicios.

El total de puntos de la fase de Concurso no podrá superar el 25% del máximo de puntos que se puedan obtener en la fase de Oposición.

b) Fase de oposición

Los ejercicios serán calificados por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente.

Este sistema de calificación general, no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca uno distinto. Siendo de aplicación el que se especifique en los anexos correspondientes.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los diferentes miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes en igual, siendo el cociente la calificación definitiva. No se computará la calificación más alta ni la más baja.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

La puntuación que se concede a los opositores en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en el conjunto de los ejercicios obligatorios.

La calificación de los ejercicios voluntarios no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación de número de orden en la relación de aprobados.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y en la fase de Concurso.

Novena.- Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes al Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación a la autoridad competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Décima.- Presentación de Documentos.

Los aspirantes propuestos deberán aportar al Departamento de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia del D.N.I. de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 5 de noviembre de 1.985.

b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsión) del título exigido en la respectiva convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite al normal ejercicio de la función, expedido por el Servicio de Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Los aspirantes que obtengan plaza y ya estén ocupando algún puesto en el Ayuntamiento quedarán exceptuados de presentar los documentos aportados con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

Undécima.- El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de Ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por la falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

Dodécima.- Nombramiento y toma de posesión.

Aprobada la propuesta de nombramiento, los aspirantes incluidos en la misma, deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión en el plazo indicado, perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Decimotercera.- Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases.

Las resoluciones y actos de los Tribunales de Selección podrán ser recurridas ante el Presidente de la Corporación.

A N U N C I O

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA: TÉCNICA
CLASE: TITULADOS SUPERIORES
DESIGNACIÓN: ARQUITECTO
GRUPO: A
SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN
TITULACIÓN EXIGIDA: LICENCIADO EN ARQUITECTURA
NIVEL DE COMP. DESTINO: 20

EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios.

PRIMER EJERCICIO. - Consistirá en desarrollar, por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, dos temas elegidos por el tribunal, relacionados con el programa de la convocatoria aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo. Los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición. En este ejercicio se valorará el conocimiento técnico de la materia, la redacción y claridad, y la capacidad de síntesis.

SEGUNDO EJERCICIO. - Consistirá en desarrollar, por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, cuatro temas elegidos al azar de entre los que componen los Grupos I, II y III del programa de la convocatoria, correspondiendo un tema al grupo I, un tema al grupo II y dos temas al grupo III.

TERCER EJERCICIO. - Se realizará por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, consistiendo en la resolución de un problema práctico o la redacción de un informe y propuesta de resolución que propondrá el tribunal, en relación con las materias objeto de la convocatoria. Los aspirantes podrán consultar cuantos textos tengan por conveniente, valorándose la capacidad de raciocinio, sistematiza de planteamiento, conclusiones formuladas y adecuada interpretación de las normas aplicables.

PROGRAMA PARA LA PLAZA DE ARQUITECTO

PORTE PRIMERA:

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.
 TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
 TEMA 3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
 TEMA 4.- Sujeción de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
 TEMA 5.- El Administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
 TEMA 6.- El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
 TEMA 7.- Dilección temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.
 TEMA 8.- Las fases del Procedimiento Administrativo. El silencio administrativo. Referencia al Procedimiento Administrativo local.
 TEMA 9.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
 TEMA 10.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
 TEMA 11.- Organización y competencias municipales.
 TEMA 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
 TEMA 13.- Las formas de acción administrativa de las entidades locales. Evolución histórica, clases y caracteres.
 TEMA 14.- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cádiz.
 TEMA 15.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
 TEMA 16.- Derechos y deberes del personal al servicio de las entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.
 TEMA 17.- El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
 TEMA 18.- El dominio público. Concepto y Naturaleza. Bienes que lo integran. Régimen Jurídico. El patrimonio privado de la Administración, concepto y régimen jurídico.
 TEMA 19.- Los bienes de las entidades locales. Concepto y clases.

- TEMA 20.- Intervención Administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias. Las actividades solistas, insalubres, nocivas y peligrosas.
 TEMA 21.- La contratación local. Clases de contrato.
 TEMA 22.- La contratación local. El contrato de obra. Procedimiento de selección. La ejecución.
 TEMA 23.- La contratación local. Pliego de condiciones económica - administrativa para la contratación de obras mediante subasta, concurso y adjudicación directa, contenido.

PARTE SEGUNDA:

- TEMA 24.- El derecho de propiedad. Los derechos reales en general.
 TEMA 25.- El derecho a la propiedad. Contenido y extensión. Propiedad de bienes inmuebles. El registro de la propiedad. La propiedad horizontal.
 TEMA 26.- La servidumbre. Concepto y características. La expropiación en la Ley de Régimen Local.
 TEMA 27.- Ley y Reglamento de la expropiación forzosa. Expropiación por las Entidades Locales. La expropiación en la Ley del Suelo. Procedimientos.
 TEMA 28.- Valoración. Valoración del suelo, de las construcciones, valoración de edificios.
 TEMA 29.- Impuestos de Bienes Inmuebles.
 TEMA 30.- Impuestos Municipales. Valoraciones a efectos de plusvalía.
 TEMA 31.- La formación del derecho urbanístico en España. Legislación del ensanche y de reforma interior. La perspectiva técnico-sanitaria y la perspectiva fiscal. Proceso de estatalización del urbanismo.
 TEMA 32.- La Ley del Suelo de 1956 y sus complementos normativos.
 TEMA 33.- Balance de la aplicación de la ley del Suelo de 1.956 y el significado de la reforma de 1.975.
 TEMA 34.- Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, texto refundido de 1.976, exposición de motivos y título preliminar.
 TEMA 35.- El texto refundido de 1.992. Aspectos generales.
 TEMA 36.- La regulación del derecho de propiedad en la vigente Ley del Suelo.
 TEMA 37.- El sistema de planeamiento en la vigente Ley del Suelo.
 TEMA 38.- El Planeamiento supra municipal.
 TEMA 39.- El PGOU: Concepto, función urbanística y contenido.
 TEMA 40.- El Estudio de Detalle: Concepto, función urbanística y contenido.
 TEMA 41.- El Programa de actuación Urbanística: Concepto, función urbanística y contenido.
 TEMA 42.- El Planeamiento especial: Concepto, función urbanística y contenido.
 TEMA 43.- Normas de ordenación complementarias y subsidiarias de planeamiento: Concepto, función urbanística y clases.
 TEMA 44.- Concepto de Suelo Urbano y criterios para su delimitación.
 TEMA 45.- El Procedimiento de formación y aprobación de planes.
 TEMA 46.- Los límites legales de la potestad de planeamiento. Los estándares urbanísticos.
 TEMA 47.- Efectos de la aprobación de los planes.
 TEMA 48.- Los patrimonios públicos del suelo. Constitución, carácter y naturaleza jurídica, adquisición, explotación y enajenación. El derecho de superficie.
 TEMA 49.- Ejecución de los planes de ordenación: Técnicas de ejecución, requisitos previos. El proyecto de urbanización. Los sistemas de actuación y su elección.
 TEMA 50.- La reparcelación. Los sistemas de composición y cooperación.
 TEMA 51.- El aprovechamiento medio: Concepto, fijación y aplicación.
 TEMA 52.- La carga de edificación forzosa. Evolución y sentido de la institución. El registro municipal de solares.
 TEMA 53.- Las órdenes de ejecución: El deber urbanístico de conservación y su límite: la ruina.
 TEMA 54.- El derecho sancionador urbanístico: Las infracciones y su sanción.
 TEMA 55.- La participación pública en materia de urbanismo.
 TEMA 56.- El urbanismo como competencia municipal. Evolución y marco constitucional y legal vigente. Aspectos de la gestión municipal del urbanismo. Relación con otros órganos. Gerencias y mancomunidades.
 TEMA 57.- El urbanismo en la antigüedad; origen de la ciudad. El urbanismo clásico, Hipodamo de Mileto y las ciudades helénicas. Roma y las ciudades del Imperio.
 TEMA 58.- El urbanismo medieval. Casilio Sitte.
 TEMA 59.- El urbanismo islámico y las ciudades hispanomusulmanas. El jardín árabe, plaza y control.
 TEMA 60.- Ideas urbanísticas del Renacimiento. Jardín renacentista y manierista.
 TEMA 61.- El urbanismo barroco. El Neoclasicismo. Jardín francés y barroco. Paisajismo inglés.
 TEMA 62.- Orígenes del urbanismo contemporáneo. La ciudad industrial. Planeamiento utopistas. Las ciudades europeas a lo largo del Siglo XIX.
 TEMA 63.- Evolución de las ciudades españolas desde finales de la Edad Media hasta el Siglo XIX.
 TEMA 64.- Urbanismo dieciochónico en España: Cádiz, Castro, Cortazar y Soria.
 TEMA 65.- Urbanismo en el ambiente moderno. La Bauhaus. La Carta de Atenas. Los planteamientos racionalistas en España.
 TEMA 66.- Urbanismo en la actualidad. El problema de la reconstrucción de las ciudades de la postguerra. Las Newtown inglesas.
 TEMA 67.- Planteamiento reciente de crecimiento y recuperación.
 TEMA 68.- Urbanismo en España desde el final de la guerra civil: La reconstrucción y el urbanismo oficial.

PARTE TERCERA:

- TEMA 69.- Territorio y sociedad en la ciudad de Cádiz y su entorno: Encuadre geográfico. Uso del suelo.

- TEMA 70.- Redes de comunicaciones. Régimen de propiedad del suelo. Población y demografía. Actividades económicas.
- TEMA 71.- Arquitectura en Cádiz: Historia y tipología arquitectónica.
- TEMA 72.- Urbanismo en Cádiz. Historia y tipologías urbanas. Análisis del medio urbano y sus afecciones.
- TEMA 73.- Encuadre provincial y comarcal de la ciudad de Cádiz: Desarrollo histórico, relaciones regionales y provinciales.
- TEMA 74.- La bahía de Cádiz como conjunto metropolitano.
- TEMA 75.- El equipamiento urbano en la ciudad de Cádiz. Análisis de déficit y necesidades.
- TEMA 76.- El Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz.
- TEMA 77.- El Plan Especial de Protección del Casco Antiguo.
- TEMA 78.- Análisis de pavimentos utilizados en la ciudad de Cádiz. Tipos de pavimentos usuales. Procedencia y características de los materiales.
- TEMA 79.- La red de saneamiento de aguas fecales en Cádiz. Colectores generales. Estaciones elevadoras. Puntos de vertido.
- TEMA 80.- La red de saneamiento de aguas pluviales en Cádiz. Colectores generales. Estaciones elevadoras. Puntos de vertido.
- TEMA 81.- Las playas. Geomorfología. Batimetría. Factores que intervienen en el estado de equilibrio de las arenas. Situación de las playas en la ciudad.
- TEMA 82.- Organización de proyectos en zonas urbanas. Tipo de proyectos municipales. Trabajos previos. Partes y contenido de los documentos que lo componen.
- TEMA 83.- La rehabilitación. La cimentación.
- TEMA 84.- La rehabilitación. La estructura.
- TEMA 85.- La rehabilitación. Las cubiertas.
- TEMA 86.- La rehabilitación. Los cerramientos y acabados.
- TEMA 87.- La rehabilitación. Las instalaciones.
- TEMA 88.- La rehabilitación. Las aguas.
- TEMA 89.- Barreras arquitectónicas. Movilidad reducida y accesibilidad. Tipos de reducción a la movilidad. Tipos de obstáculos a la movilidad.
- TEMA 90.- Barreras arquitectónicas. Análisis de las barreras arquitectónicas más usuales en edificios. Soluciones para la accesibilidad a las viviendas. Soluciones para la accesibilidad.
- TEMA 91.- Barreras urbanísticas. Análisis de las barreras usuales de los asentamientos urbanísticos y de los movimientos. Soluciones para la accesibilidad.
- TEMA 92.- Dirección de obras municipales. Seguimiento. Certificaciones. precios contradictorios, motivación, casos en que se aplica. Liquidación, recepción provisional y definitiva.
- TEMA 93.- Informática y arquitectura. Aplicaciones. Hardware y Software.
- TEMA 94.- Las redes informáticas y la organización municipal.

- TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Espacial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- TEMA 4.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
- TEMA 5.- El Administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- TEMA 6.- El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo
- TEMA 7.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 8.- Las fases del Procedimiento Administrativo. El silencio administrativo. Referencia al Procedimiento administrativo local.
- TEMA 9.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
- TEMA 10.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- TEMA 11.- Organización y competencias municipales.
- TEMA 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 13.- Las formas de acción administrativa de las entidades locales. Evolución histórica, clases y caracteres.
- TEMA 14.- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cádiz.
- TEMA 15.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal Laboral.
- TEMA 16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.
- TEMA 17.- El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
- TEMA 18.- El dominio público. Concepto y Naturaleza. Bienes que lo integran. Régimen Jurídico. El patrimonio privado de la Administración. concepto y régimen Jurídico.
- TEMA 19.- Los bienes de las entidades locales. Concepto y clases.
- TEMA 20.- Intervención Administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
- TEMA 21.- La contratación local. Clases de contrato.
- TEMA 22.- La contratación local. El contrato de obra. Procedimiento de selección. La ejecución.
- TEMA 23.- La contratación local. Pliego de condiciones económico - administrativa para la contratación de obras mediante subasta, concurso y adjudicación directa, contenido.

GRUPO II:

- TEMA 24.- Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas/ Objeto y actividades peligrosas, competencias. Procedimiento para la concesión de licencias. Sanciones y recursos.
- TEMA 25.- Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- TEMA 26.- Iluminación: Alumbrado en lugares de trabajo. Iluminación de centros docentes, instalaciones deportivas, sanitarias, etc. Instalaciones de electricidad alumbrado interior.
- TEMA 27.- Alumbrado público. Bases y materiales. Clasificación de las vías públicas, grados y niveles de iluminación. Situación de los puntos de luz, luminarias, soportes, lámparas, accesorios y cables.
- TEMA 28.- Alumbrado público: Cálculos luminosos. Métodos de cálculos eléctricos. Cuadros de maniobra y control. Instalaciones eléctricas. Alumbrado exterior.
- TEMA 29.- Reglamento electrotécnico de baja tensión e instrucciones complementarias. Instalaciones de electricidad. Baja tensión.
- TEMA 30.- Instalaciones eléctricas. Puesta a tierra. Aparatos elevadores. Reglamento y condiciones técnicas exigibles.
- TEMA 31.- Ley de acometidas eléctricas. Red subterránea. Cálculo de derechos de acometidas. Acometida en alta tensión.
- TEMA 32.- Captación y distribución de aguas. Aguas superficiales y subterráneas. Abastecimiento y distribución.
- TEMA 33.- Abastecimiento de agua. Instalaciones de fontanería. Abastecimiento. Pliego de prescripciones técnicas generales de abastecimiento de agua. Regulación de las medidas para corregir la contaminación de agua.
- TEMA 34.- Normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua.
- TEMA 35.- Protección del medio ambiente atmosférico. Legislaciones aplicables. Normas técnicas. Medidas correctoras de la contaminación de las aguas.
- TEMA 36.- Redes urbanas de alcantarillado. Regulación del uso del alcantarillado.
- TEMA 37.- Depuración de aguas residuales. Condiciones de vertido. residuos industriales incontrolados. Condiciones de vertido.
- TEMA 38.- Gestión de residuos sólidos urbanos. Procedencias y características. Recogida, recipientes y transportes.
- TEMA 39.- Sistema de tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Vertido controlado o sanitario. Incineración. Pirolysis. Reciclado e compostaje.
- TEMA 40.- Radioactividad. Protección contra radiaciones ionizantes.
- TEMA 41.- Recuperación de energía de los residuos sólidos urbanos. Obtención de Pellets combustibles. Recuperación de gas en vertederos.
- TEMA 42.- Medidas o adoptar en las edificaciones para reducir el consumo de energía. Ley sobre

A N U N C I O

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA
 ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL
 SUBESCALA: TECNICA
 CLASE: TITULADOS SUPERIORES
 DENOMINACION: INGENIERO INDUSTRIAL
 GRUPO: A
 SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION
 TITULACION EXIGIDA: INGENIERO INDUSTRIAL
 NIVEL DE COMP. DESTINO: 20

EJERCICIOS DE LA OPOSICION

La fase de oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios.

PRIMER EJERCICIO.- Consistirá en desarrollar, por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, dos temas elegidos por el tribunal, relacionados con el programa de la convocatoria aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo. Los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición. En este ejercicio se valorará el conocimiento técnico de la materia, la redacción y claridad, y la capacidad de síntesis.

SEGUNDO EJERCICIO.- Consistirá en desarrollar, por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, cinco temas elegidos al azar de entre los que componen el programa de la convocatoria, correspondiendoq un tema al grupo I, dos temas al grupo II y dos temas al grupo III.

TERCER EJERCICIO.- Se realizará por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas.

Tendrá carácter práctico relacionado con el temario y con las funciones propias del puesto a cubrir.

PROGRAMA PARA LA PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL

GRUPO I:

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.

conservación de energía. Energías alternativas. Energía solar.

- TEMA 43.- Calefacción en establecimientos públicos y centros oficiales. Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua corriente sanitaria.
- TEMA 44.- Instalaciones de gas: Origen, natural, ciudad. Licuados de petróleo. Calderas vacio.
- TEMA 45.- Control de calidad en instalaciones de fontanería.
- TEMA 46.- Control de calidad en instalaciones eléctricas.
- TEMA 47.- Control de calidad en instalaciones de calefacción y climatización.
- TEMA 48.- Mantenimiento de instalaciones industriales. Mantenimiento preventivo.
- TEMA 49.- Norma básica en la edificación NBE-CA-81 sobre condiciones acústicas en los edificios.
- TEMA 50.- Normas básicas de edificación NBE-CI-79 sobre condiciones térmicas en los edificios.
- TEMA 51.- Instalaciones audiovisuales. Antenas.
- TEMA 52.- Instalaciones de protección contra el fuego. Normas básicas sobre condiciones de protección contra incendios. CFI-91. Laboratorios para realización de ensayos.
- TEMA 53.- Fundamentos de las ordenanzas de seguridad e higiene en el trabajo. Reglamentos, legislación vigente y normas técnicas.
- TEMA 54.- Organización para la promoción industrial de España y Andalucía. Objetivos, funciones y estructuras orgánicas, otras acciones de promoción.
- TEMA 55.- El medio ambiente. Medio conforante y medio conforado. Los factores del medio: clima, condiciones atmosféricas, alienación. Factores tectónicos: Espacios abiertos y edificaciones.

GRUPO III:

- TEMA 56.- Planeamiento vigente en el término municipal de Cádiz. Análisis del suelo.
- TEMA 57.- Planeamiento vigente. Análisis del tráfico. Problemática y posibles soluciones.
- TEMA 58.- Planeamiento vigente. El problema del aparcamiento en la ciudad de Cádiz. Evolución y previsiones.
- TEMA 59.- Planeamiento vigente: transportes urbanos. Líneas existentes. Análisis de posibles alternativas.
- TEMA 60.- Planeamiento vigente. Red de saneamientos. Análisis y previsiones.
- TEMA 61.- El medio físico del término municipal. Zonas de protección medio ambiental.
- TEMA 62.- Barreras arquitectónicas. Movilidad reducida y accesibilidad. Tipos de obstáculos a la movilidad.
- TEMA 63.- Proyectos de obras municipales. trabajos previos. Partes y contenido de los documentos que lo componen.
- TEMA 64.- Dirección de obras municipales. Planteo. Seguimiento. Certificaciones. Precios contradictorios. Motivación, casos en que se aplica. Liquidación. Recupción provisional y definitiva.
- TEMA 65.- Las contribuciones especiales. Objeto. Base imponible. Sujeto pasivo. Procedimiento. Responsabilidades.
- TEMA 66.- Los Servicios Técnicos Municipales. Organización según su competencia.
- TEMA 67.- La contaminación atmosférica. Poblaciones con alto nivel de contaminación atmosférica o perturbaciones producidas por ruidos y vibraciones.
- TEMA 68.- Ordenanzas Municipales en materia de señalización, contra-incendio, ruidos, vibraciones, etc.
- TEMA 69.- Territorio y sociedad en la ciudad de Cádiz y su entorno: Encuadre geográfico. Uso del suelo.
- TEMA 70.- Redes de comunicaciones. Régimen de propiedad del suelo. Población y demografía. Actividades económicas.
- TEMA 71.- Encuadre provincial y comarcal de la ciudad de Cádiz: Desarrollo histórico, relaciones regionales y provinciales.
- TEMA 72.- La bahía de Cádiz como conjunto metropolitano.
- TEMA 73.- El equipamiento urbano en la ciudad de Cádiz. Análisis de déficit y necesidades.
- TEMA 74.- La red de saneamiento de aguas fecales en Cádiz. Colectores generales. Estaciones elevadoras. Puntos de vertido.
- TEMA 75.- Las playas. Geomorfología. Batimetría. Factores que intervienen en el estado de equilibrio de las playas. Situación de las playas en la ciudad.
- TEMA 76.- La rehabilitación. Las instalaciones.
- TEMA 77.- La Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Texto refundido de 1.976, exposición de motivos y título preliminar.
- TEMA 78.- El Texto Refundido de 1.992. Aspectos generales.
- TEMA 79.- Las limitaciones y servidumbres públicas en el derecho administrativo español.
- TEMA 80.- La Ley del Suelo. Planes de Ordenación.
- TEMA 81.- La Ley del Suelo. Clasificaciones del suelo y su régimen jurídico.
- TEMA 82.- La Ley del Suelo. Los órdenes de ejecución. El deber urbanístico y su límite. La ruina.
- TEMA 83.- La Ley del Suelo. La expropiación urbanística. Valoración de los bienes objeto de expropiación urbanística. Procedimiento expropiatorio.
- TEMA 84.- La obligación de edificar. Inmuebles sujetos a edificación forzosa. El Registro Municipal de solares.

Cádiz, 6 de julio de 1993.- El Concejal-Delegado.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

CORRECCION de errores al texto del anuncio de bases de una plaza de economista (BOJA núm. 130, de 17.12.92). (PP. 566/93).

Anuncio relativo a fe de errores en bases de la convocatoria para cubrir una plaza de economista de la plantilla de funcionarios de esta corporación.

En el BOJA n° 130 de 17 de diciembre de 1992, en el Anexo relativo a dicha convocatoria, apartado Ejercicios de la oposición, donde dice: «Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar, por escrito, un cuestionario de 50 preguntas sobre la materia reflejada en la parte primera de esta convocatoria...», debe decir: «Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar, por escrito, un cuestionario de 50 preguntas sobre la materia reflejada en la parte primera y segunda de esta convocatoria...».

Cádiz, 15 de febrero de 1993.- El Secretario General.

CORRECCION de errores al texto del anuncio de bases de técnico urbanístico y cabo de la policía local. (BOJA núm. 40, de 20.4.93). (PP. 1430/93).

Anuncio relativo a fe de errores en bases para cubrir una plaza de Técnico Urbanístico y cuatro plazas de Cabo de la Policía Local.

En el BOJA n° 40 de 20 de abril de 1993, en el Anexo relativo a una plaza de Técnico Urbanístico, donde dice: «Titulación exigida. Licenciado en Geografía e Historia: Sección Geografía o Arquitecto», debe decir: «Titulación exigida: Licenciado en Geografía e Historia o Arquitecto»; en el Anexo relativo a cuatro plazas de Cabo de la Policía Local, segundo ejercicio, apartado 4º) Balón Medicinal, 2º párrafo, donde dice: «Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Dos intentos en un tiempo máximo.», debe decir: «Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Dos intentos en un tiempo máximo de dos minutos.».

Cádiz, 3 de mayo de 1993.- El Concejal-Delegado.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 698/93).

Información Pública para alegaciones al Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P-22.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, adaptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P-22.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 de la Ley del Suelo 1/92 de 26 de junio y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen, núm. 3.

Granada, 25 de enero de 1993.- El Alcalde. P.D.

EDICTO. (PP. 1892/93).

Información Pública para alegaciones al Plan Especial en C/ Lavadero de Zafra, n° 11.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 26 de marzo de 1993, adaptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial para descatalogación de inmueble en calle Lavadero de Zafra n° 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.